

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Gabriel López-Companioni Vázquez ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Meira, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel López-Companioni Pérez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, Maria del Carmen Llorente y de Cea.—25.178-2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Clave: 07.278.065. Obra: Proyecto modificado del de balsas y elementos auxiliares para la regulación del canal del Campo-de Cartagena. Expediente de expropiación número 2. Término municipal: Torre Pacheco (Murcia). Procedimiento de urgencia

Levantamiento de actas previas

Por resolución de la presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Segura, y a tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente LEF, se ha acordado fijar el siguiente lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas:

Ayuntamiento: Torre Pacheco. Día: 6. Mes: Junio. Hora: Diez.

Y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación (Gran Vía, número 9, 4.ª planta, 30004 Murcia).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado

podrá formular por escrito en esta Confederación las alegaciones que estime por conveniente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 26 de abril de 1994.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—25.342-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Binéfar (Huesca), por las obras del «Proyecto de variante de Binéfar, CN-240, de Tarragona a San Sebastián, puntos kilométricos 129,88 al 134,1». Clave: 23-HU-2520, respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 8.1 de la Ley de Carreteras.

Esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que, durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores, en la descripción material o jurídica de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, número 25. cuarto, 50001 Zaragoza), el Ayuntamiento de Binéfar (Huesca), o ante la Unidad de Carreteras de Huesca, sita en la calle General Lasheras, número 6, Huesca.

En el Ayuntamiento de Binéfar, Unidad de Carreteras de Huesca y en las oficinas de esta Demarcación, están los planos de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 25 de abril de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Angel Sangrós Bon-dia.—25.279-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Notificación de descubierta previa a la vía de apremio expediente amortización del préstamo número 517.227.1

Por ignorarse el paradero actual de doña Monserrat Sabater Bacigalupi, cuyo último domicilio conocido era calle Carrencia, número 22, tercero, 08017 Barcelona, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del

18), se le hace saber, que por la amortización del préstamo en el expediente número 517.227.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 8.165.773 pesetas, a la fecha 30 de noviembre de 1993, más 2.030 pesetas de intereses diarios desde la mencionada fecha de 30 de noviembre de 1993, y que si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido en el IRYDA el ingreso de la cantidad adeudada, se certificará este descubierto a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente para el cobro de la expresada cantidad por vía ejecutiva de apremio, incrementada con el 20 por 100 de recargo.

Madrid, 4 de febrero de 1994.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—25.313.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa «Henche y Nares, Sociedad Limitada», de Madrid, de la Resolución del Director general del ICAA, recaída en el expediente de resolución de contrato administrativo por incumplimiento del contratista.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa «Henche y Nares, Sociedad Limitada», se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, en uso de la facultad que le confiere la Ley de Contratos del Estado, se ha dictado Resolución de fecha 23 de febrero de 1994, por la que se resuelve el expediente instruido contra dicha empresa, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Resolución

«A) Declarar resuelto —por culpa del contratista— el contrato de prestación del servicio de cafetería-restaurante del cine «Doré», suscrito con «Henche y Nares, Sociedad limitada», el 2 de enero de 1993.

B) Acordar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado, la incautación de la fianza, constituida mediante ingreso en metálico, depositado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, por valor de 200.000 pesetas, cuyo resguardo original número 574888, consta en el expediente.

C) Evaluar —hasta la fecha de esta Resolución— los daños y perjuicios causados a la Administración por el incumplimiento del contrato en la cantidad de 690.031 pesetas, pendiente de la valoración de los suministros a la fecha de entrega de instalaciones por el contratista y de la revisión de enseres e instalaciones en la misma fecha.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella, y en plazo de un mes transcurrido el cual la resolución será firme, podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Cultura, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114

al 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1994.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—25.283-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 94/23)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la variante de la LAT a 132 KV, Atios-Balaídos I y II. Expediente A.T. 3/70, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la variación: Entre los apoyos números 9 y 12, en el Ayuntamiento de O Porriño.

Finalidad de la instalación: Liberar parcela para construcciones sociales.

Características principales: LAT aérea, doble circuito, a 132 KV, con conductores de aluminio-acero tipo Cóndor, y apoyos metálicos de 0,41 kilómetros de longitud.

Presupuesto: 18.094.325 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 5 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—25.180-2.

PONTEVEDRA

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 94/30)

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica que fue autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial, con fecha 26 de abril de 1993 (expediente A.T. 294/92) y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 1 de la LMT al CT de Campañó de Arriba hasta el CT que se proyecta en Ferreiros, Ayuntamiento de Pontevedra.

Características principales: LMT, aérea, a 10/20 KV, de 244 metros de longitud, con conductores LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

CT de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

RBT de 6.065 metros de longitud, con conductores RZ.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abajo, número 2, y formular las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 12 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—25.176-2.

PONTEVEDRA

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 94/29)

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica que fue autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial, con fecha 27 de abril de 1993 (expediente AT. 287/92) y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT al CT de San Pedro de Campañó hasta los CC.TT. que se proyectan en Cabaleiro y Campañó de Arriba, Ayuntamiento de Pontevedra.

Características principales: Líneas de M.T., aérea, a 10/20 kV, de 483 y 373 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

2 CC.TT. de 100 kVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

RBT de 6.065 metros de longitud, con conductores RZ.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abajo, número 2, y formular las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 12 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—25.177-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 83696/AT-5204. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83696/AT-5204, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma del centro de transformación urbano, denominado «Oficina», instalándose un

transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $24.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100 (400-231-133) V, una celda de protección del transformador con cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Estará ubicado en un local que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como la de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Edificios de viviendas, sito en la calle Joaquín Iglesias, de Pola de Laviana, dentro del término municipal de Laviana.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de abril de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—25.160.

Resolución por la que se autoriza instalación eléctrica, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 83586/AT-5197. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83586/AT-5197, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea alta tensión 24 KV, simple circuito, de 181 metros de longitud, conductor DHV-15/25KV de $1 \times 240 \text{ mm}^2$, que unirá los centros de transformación existentes «La Laguna» y «Coto II».

Emplazamiento: Calle Doctor Fleming y Alejandro Casona de El Entrego, dentro del término municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada; aprobar el proyecto de la instalación reseñada, y declarar la utilidad pública, en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de abril de 1994.—P.D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director Regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—25.164.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Dirección General de Industria

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en Fontellas y Tudela. Expediente número 5.564 A.T.-JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Fontellas y Tudela.
- Finalidad de la instalación: Atender la demanda de nuevas viviendas.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, desde apoyo número 00-33 de la línea Tudela-Fivena, de 734 metros, LA-56, hormigón y metálicos y tramo subterráneo, de 260 metros, DHV/95, con final en centro de transformación interior 250 KVA; 13,2/0,4-0,23 KV, en términos de Tudela y Fontellas.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.670.912 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sita en la calle Erletokieta, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 5 de abril de 1994.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—25.159-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

- Origen: PH sin número línea a media tensión «San Vicente».
- Final: Centro de transformación proyectado.
- Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.
- Tipo de línea: Aérea.
- Tensión de servicio: 13,2 KV.
- Materiales: Homologado.
- Conductores: Aluminio-acero.
- Longitud total: 0,008 kilómetros.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Aparcamiento de camiones.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 13,002.
Potencia total en transformadores: 25 KVA.
Emplazamiento: San Vicente de Alcántara, aparcamiento de camiones.
Presupuesto: 896.880 pesetas.
Finalidad: Nuevos suministros.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013526.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—25.168-15.

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Término municipal sin número línea a media tensión 20 KV «Orellana».

Final: Centro de transformación N-9 proyectado.

Término municipal afectado: Orellana la Vieja.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,016 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Reyes Huertas.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 20,000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Orellana la Vieja, calle Reyes Huertas.

Presupuesto: 2.599.641 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013478.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—25.163-15.

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a intercalar en la línea actual de alimentación al centro de transformación número 2.

Final: Centro transformador proyectado.

Término municipal afectado: Rosalejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,018 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle El Tejar, en el término de Rosalejo.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 20,000/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Rosalejo, calle El Tejar, en el término municipal de Rosalejo. Este centro de transformación está previsto para 630 KVA.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, subterránea, simplemente Enter.

Longitud total: 0,750 kilómetros.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 200 KW.

Presupuesto: 7.081.598 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora, calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005605-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—25.165-15.